



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N475/2010

ZAPALLAR, 04 Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1083-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 471/2010 de fecha 03 de Febrero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 11 Patente Comercial Rol N° 20080, de fecha 04 de Febrero de 2010.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1183, de fecha 04 de Febrero de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 11 de Tesorería Municipal, a nombre de **RAUL GIMILIO CONTRERAS**, Cedula Nacional de Identidad N° , Rol de Patente Comercial N° 20080, correspondiente a deuda por Patente Comercial, con dirección comercial en Avenida cancelándose según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	04.02.2010	\$ 16.330.-
1	31.03.2010	\$ 10.233.-
2	30.04.2010	\$ 10.233.-
3	31.05.2010	\$ 10.232.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Convenio Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRASPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ENC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ftd.-